

26 Febrero 1873
T. III

haberse abierto una nueva casa de educacion secundaria para niñas en el distrito del Retiro, bajo la direccion de las señoras Justina, Maria Lina y Daria Salazar, y con la cooperacion de los señores doctor Francisco A. Uribe M., Baltasar Botero V., Rafael A. Vallejo, Lazaro Botero y Narciso Jaramillo.

De usted muy atento seguro servidor,

Por ausencia del Secretario de Gobierno el de Hacienda,

Abraham Moreno.

NOTA

del Inspector de la enseñanza del Departamento de Sopetran, en la que se da cuenta de las multas impuestas en materia de instruccion pública.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El Inspector de la enseñanza del Departamento.—Número 30.—Sopetran, 4 de febrero de 1873.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.—Medellin.

Fueron apremiados por el señor Curador de la enseñanza del distrito de Liborina

- Pedro Valencia.
- Cecilio Londoño.
- José Rodríguez.

- Antonio Pimentá y Eustacio Londoño.

con la multa de \$ 2 cada uno para obligarlos a mandar sus hijos ó dependientes a la escuela.

Se le levanto la multa a Valencia por haber cumplido con poner su hijo en el establecimiento público de enseñanza.

A Pimentá se le levanto por la misma razon.

A Londoño, Cecilio, se le levanto por haber probado que la niña Rosa Maria Moreno, de quien es acudiente, tiene más de quince años.

Y respecto de Eustacio Londoño nada se ha resuelto, porque se le prorogó el término que se le habia concedido para cumplir la orden del Curador de la enseñanza.

Por el Curador de la enseñanza del distrito de Sabanalarga se impuso la multa de \$ 5 para obligarlos a mandar sus hijos ó dependientes a la escuela, a cada uno de los siguientes:

- Teodoro Tumbé.
- Lucio Tumbé.
- Plácido López.
- Luis Santamaría.
- Zacarías Usuga.
- Francisco López.
- José María Sucerquia.
- José María Moreno S.
- Marcelino Valle.
- Sebastián Torres.
- Francisco de P. Arango.
- Rafael Martínez.
- Raimundo Toro.
- Luis Flórez.
- Pedro Sucerquia.
- Silvestre Torres.
- Mateo Valle.
- Santos Montá.
- Mercedes Yotagré.
- José Agudelo.
- Pascual Moreno.
- Francisco Nobava.

- José Francisco Nobava.
- Lorenza Piedrahita.
- Fidel Jaramillo.
- Bruno López.
- Joaquín George.
- Fidel George.
- Lúcas Jaramillo.
- Lorenzo Bedoya.
- Pedro García.
- Mauricio Ruda.
- Benedicta Taborda.
- Victoriana Jaramillo.
- Mauricio Sucerquia.
- Defensa Sucerquia.
- Juan B. García.
- Mariano de J. Espinosa.
- Nicolas Chanci.
- Juan Chanci.
- Marcelino Caro.
- Dominga Torres y Teresa Silva.

Con excepcion de unos pocos que no han sido notificados por estar ausentes, no se confirmó a los demas la multa por haber cumplido con la intimacion hecha.

Por el Curador de la enseñanza del distrito de San Jerónimo se apremió con la multa de \$ 5 a cada uno de los señores:

- Juan F. Díaz.
- Nieves García.
- Aquilino Holguin.
- Victoriana Cano.
- Felipe Susacón.
- Ramon Medina.

- Solidad Galeano.
- Miguel Osorio.
- Tomás Lora.
- Susana Vázquez.
- Polo Ayendaño y Pascuala Gallo.

para obligarlos a mandar sus hijos ó dependientes a la escuela.

A ninguno se lo ha confirmado el apremio por haber cumplido unos y por haber probado sus excusas para no hacerlo, otros.

Por lo visto, no se ha recaudado ninguna multa, y por consiguiente no ha habido inversion que darle.

Por ningun otro empleado del Departamento se han impuesto mas multas ni a corporaciones ni a particulares en el ramo de instruccion pública.

Es cuanto puedo informar al señor Secretario para conocimiento de la Direccion general de instruccion pública, en observancia de la nota circular de ese Despacho, número 9, de 18 de abril del año próximo pasado, seccion de instruccion pública; todo con relacion al mes de enero próximamente anterior.

Soy de usted atento servidor,

Justiniano D. Villa.

NOTA

en la que se participa la apertura de una casa de educacion secundaria en Manizales.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Presidencia de la Corporacion municipal.—Manizales, 9 de febrero de 1873.

Al señor Director general de instruccion pública del Estado. Medellín.

Me es grato comunicar a usted que a virtud de un contrato celebrado entre los padres de familia y el señor Miguel Maria Jaramillo, y previa una remuneracion de ochenta pesos mensuales, se ha abierto en esta ciudad una casa de educacion secundaria bajo la direccion de dicho señor Jaramillo.

Por circunstancias enteramente excepcionales, hubo necesidad de cerrar dos colegios que con inteligencia y provecho dirigian en esta ciudad y en el año próximo pasado los señores Jesus Maria Villégas y Abraham Botero, acontecimiento que produjo un descontento general y que ha hecho comprender una tarde la necesidad de establecer nuevos colegios donde la numerosa ó inteligente juventud de este lugar pueda ilustrar su entendimiento y dar brillo a su familia y a su patria.

Una dolorosa experiencia ha hecho comprender a los padres de familia de esta ciudad, el peligro que tienen sus hijos, mandándolos a varios colegios de la República, especialmente a los de la capital, donde se principia por quitarles la religion que profesan y despues por corromperles el corazon, burlando así las esperanzas de la patria y de la familia.

El inteligente jóven Miguel Maria Jaramillo tiene las prendas que se deseaban para confiarle la educacion de la juventud estudiosa de esta ciudad, y hoy el pueblo entusiasmado, aguarda fundadamente, óptimos frutos del fino caballero que se ha puesto al frente de la educacion de sus hijos.

El mucho crecimiento de la poblacion, el desarrollo del comercio y de la industria, la laboriosidad imitabile de los hijos de esta ciudad, y el amor que se tiene por la educacion de la juventud, forman un parangon muy notable con los pueblos de la gran Republica norteamericana, y son un augurio muy feliz de la futura prosperidad que se prepara a sus habitantes, y tal vez al Estado en general.

A usted, señor Director, que tanto ha trabajado por la diffusion de las luces en esta tierra afortunada, se debe en gran parte el desarrollo que ha tomado este importante ramo de su Administracion, y es por esto que tengo especial placer en comunicarle tan importante noticia.

Digno, señor Director, aceptar las consideraciones de respeto con que tengo el honor de suscribirme de usted atento y seguro servidor,

Aureliano Villégas.

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Poder Ejecutivo.—El Secretario de Gobierno.—Seccion de instruccion pública.—Número 104.—Medellin, 19 de febrero de 1873.

Señor Presidente de la Corporacion municipal de Manizales. Oportunamente será publicada en "El Monitor" la nota.

152